

*Expediente: 02/2025*

## INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. César Villabrille Quintana, presidente del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), con CIF G-33476052, como órgano de contratación, por autorización de la Junta Directiva del CEDER Oscos-Eo en su reunión de fecha 11 de octubre de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente

### INFORME

**1.- Objeto del Contrato.-** El objeto del presente contrato es la prestación del suministro "Equipamiento informático para el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo" (nº expediente 02/2025).

Este equipamiento consistirá en los siguientes elementos:

- 1 "Microsoft Surface PRO 10 Especificaciones mínimas: procesador intel Core Ultra 5 135 U, 8GB RAM, 256 SSD.
- 1 funda y teclado Microsoft Surface PRO 8/9/10/copilot+ type cover.
- 6 monitores AOC 2492QM de 24 pulgadas.
- 1 ratón Logitech MX Vertical.
- 2 ratones Logitech Lift.
- 1 teclado Logitech Signature K650.
- 2 teclados Logitech ERGO K860.
- 1 ratón Trust Fyda 24727.
- 1 par de auriculares con cable de una longitud mínima de 2 metros.
- 2 adaptadores USB bluetooth.

La clasificación CPV correspondiente es:

- 30213100-6 Ordenadores portátiles
- 30237253-7 Fundas protectoras para equipos informáticos
- 30231000-7 Pantallas de ordenador y consolas
- 30237410-6 Ratón de ordenador
- 30237460-1 Teclados de ordenador
- 32342200-4 Auriculares
- 30232000-4 Periféricos

**2.- Necesidad de la contratación.-** Esta contratación deriva de la necesidad de renovar elementos del equipamiento informático actual por otros más avanzados que faciliten la labor del equipo técnico del CEDER Oscos-Eo, en cuanto a su eficiencia y su ergonomía. Se hace necesaria también la compra de un ordenador portátil ligero con el que poder asistir a las reuniones de trabajo fuera de la sede del CEDER Oscos-Eo.

**3.- Insuficiencia de medios.-** Ante la insuficiencia o falta de adecuación de los medios materiales con los que cuenta el CEDER Oscos-Eo para ejecutar y desarrollar las necesidades que se trata de satisfacer, se hace preciso proceder a su contratación con

una empresa cualificada ajena a esta asociación, debiendo disponer el adjudicatario, durante todo el desarrollo del contrato, de todos los medios necesarios para la ejecución del suministro.

**4.- Presupuesto base de licitación.-** El presupuesto base de licitación es de 3.200,00 € IVA incluido. Dicho importe se desglosa en la cantidad de 2.644,63 € de base imponible y 555,37 € de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

El cálculo del valor estimado del contrato se adecúa a los precios del mercado.

**5.- Existencia de crédito para contratar.-** Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado para el CEDER Oscos-Eo con cargo a la partida presupuestaria 1903/711B/483072 de los presupuestos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, recogida en el Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de agosto de 2024 con la Administración del Principado de Asturias, a través de esa Consejería, para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias, para gastos de funcionamiento y animación del grupo CEDER Oscos-Eo y también, hasta el importe del presupuesto máximo fijado para los gastos de animación y funcionamiento previstos en el Convenio de colaboración firmado el 10 de septiembre de 2024 con la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco del FEMPA, para el periodo 2021-2027.

**6.- Plazo de duración del contrato.-** La duración del contrato será hasta el 31 de mayo de 2025.

**7.- Sistema de contratación.-** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de suministro de cuantía no superior a los 15.000 Euros (IVA excluido) y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros (IVA excluido).

**8.- Perfil del contratante.-** La información relativa al presente contrato se publicará a través del perfil de contratante de la página web del CEDER Oscos-Eo [www.oscos-eo.net](http://www.oscos-eo.net).

**9.- Criterio de adjudicación.-** La adjudicación del contrato se realizará en función de criterios económicos (oferta más económica: menor precio).

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: César Villabrilte Quintana  
PRESIDENTE CEDER OSCOS-EO